



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

Resolución Exenta RA N°  
122512/3685/2023

RM REGION METROPOLITANA,  
20/10/2023

**VISTOS**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

**CONSIDERANDOS**

Que, se requiere que la funcionaria MARIA JOSE CAPETILLO PRIETO, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL TARAPACÁ en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a POZO ALMONTE, para (1) Reunión con el Departamento de Cultura por denuncia de hallazgo bioantropológico en By-Pass Mamiña ; Coordinación de talleres en colegios y visita a buitrón en La Huayca. (2) VT al sitio del hallazgo bioantropológico en el By-Pass Mamiña. (3) Posteriormente dirigimos a la localidad de La Huayca para realizar VT al buitrón que se está habilitando como museo de sitio junto con reunirnos con los vecinos interesados en esta iniciativa para coordinar acciones de puesta en valor.

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) MARÍA JOSÉ CAPETILLO PRIETO, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de POZO ALMONTE a contar del 18 de octubre de 2023 y hasta el 18 de octubre de 2023, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1697810036264195



1697815258805



REGISTRADO

20 OCT 2023

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 40% traslado en vehículo particular, reembolso gastos asociados a bencina, peaje, traslado y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1697810036264195



1697815258805

